



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "BAÑO UNIVERSAL POSTA EL YECO" COMUNA DE ALGARROBO CON LA EMPRESA GAJARDO SPA.**

**ALGARROBO, 16 DIC 2022**

**DECRETO Nº 2905**



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº 2.200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo Nº 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 13 de Fecha 17.11.2021 (Presupuesto Municipal Año 2022)
6. D.A. Nº 2.371 de Fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2022.
7. D.A Nº 1.629 de fecha 03.08.2022, Aprueba bases administrativas generales, especiales y requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto denominado "**Baño Universal posta rural El Yeco**", y llama a licitación pública.
8. D.A Nº 1.630 de fecha 03.08.2022, Designa comisión de evaluación de Licitación Pública proyecto denominado "**Baño Universal Posta El Yeco**", y llama licitación pública.
9. D.A Nº 1.631 de fecha 03.08.2022, Designa Inspector Técnico Licitación Pública proyecto denominado "**Baño Universal Posta Rural El Yeco**".
10. Acta de apertura electrónica de fecha 26.09.2022.
11. Que, en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-28-L122, hubo un oferente, y en acta de apertura electrónica de fecha 20.09.2022, la comisión declara inadmisibles la oferta, por lo cual se procede a declarar desierto el proceso licitatorio del proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
12. D.A Nº 2.096 de fecha 27.09.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID Nº 2693-28-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
13. D.A Nº 2.097 de fecha 27.09.2022, Aprueba bases administrativas generales, especiales y requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto denominado "**Baño Universal posta rural El Yeco**", y llama a licitación pública.
14. D.A Nº 2.098 de fecha 27.09.2022, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública proyecto denominado "**Construcción Baño universal posta El Yeco**", y llama Licitación Pública.
15. D.A Nº 2.099 de fecha 27.09.2022, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**".
16. Que, en el Llamado a Licitación Pública ID 2693-38-L122, hubo un oferente, y en acta de apertura electrónica de fecha 20.09.2022, la comisión declara inadmisibles la oferta, por lo cual se procede a declarar desierto el proceso licitatorio del proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
17. D.A Nº 2.364 de fecha 21.10.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID Nº 2693-38-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
18. D.A Nº 2.367 de fecha 21.10.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Requerimientos Técnicos para la ejecución del Proyecto denominado "**Baño Universal Posta Rural El Yeco**", y llama a licitación pública.
19. D.A Nº 2.366 de fecha 21.10.2022, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública proyecto denominado "**Construcción Baño universal posta El Yeco**", y llama Licitación Pública.

20. D.A N° 2.365 de fecha 21.10.2022, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**".
21. Que, mediante D.A N° 2.500 de fecha 04.11.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID N° 2693-50-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
22. D.A. N° 2.501 de fecha 04.11.2022, Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y requerimientos técnicos para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural, El Yeco**", comuna de Algarrobo, y llama a un proceso de licitación privada.
23. D.A N° 2.502 de fecha 04.11.2022, Designa Comisión de Evaluación de licitación Privada del Proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural, El Yeco**". Comuna de Algarrobo.
24. D.A N° 2.503 de fecha 04.11.2022, Designa Inspector Técnico de Obra licitación Privada Proyecto denominado, "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco.**" Comuna de Algarrobo.
25. D.A N° 2.752 de fecha 01.12.2022; Declara inadmisibles ofertas que indica y desierte licitación privada ID 2693-57E22 del proyecto denominado "**Construcción baño universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.A N° 2.096 de fecha 27.09.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID N° 2693-28-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
2. Que, mediante D.A N° 2.364 de fecha 21.10.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID N° 2693-38-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
3. Que, mediante D.A N° 2.500 de fecha 04.11.2022, Declara Desierto Llamado a Licitación Pública ID N° 2693-50-L122 para la "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo.
4. Que, mediante decreto alcaldicio N° 2.752 de fecha 01.12.2022; Declara inadmisibles ofertas que indica y desierte **licitación privada** ID 2693-57E22 del proyecto denominado "**Construcción Baño Universal Posta Rural El Yeco**", Comuna de Algarrobo y llámese a un proceso de trato directo.
5. Que, las causales contempladas por la normativa en su art. 8° de la Ley y 10 del Reglamento, se pueden considerar de la siguiente forma: 1) Si en la licitación pública previa no se hubieran presentado interesados. En este caso procede primero la licitación privada, en caso de no encontrar nuevamente interesados se puede realizar Trato Directo.
6. Que, dictámenes asociados a dicha causal: El Dictamen N°5.536/2015, señala que esta causal "permite que se acceda a una propuesta privada en la medida que la entidad licitante fije el mismo pliego de condiciones que rigió el llamado a licitación pública anterior, el cual, habiendo sido tomado de razón por esta Entidad de Control, permite que el acto administrativo que aprueba las bases de licitación privada se exima del control previo de juridicidad".
7. De acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el trato directo constituye una excepción al sistema de propuesta pública, y procede su aplicación solo en aquellos casos en que así se desprende de la propia naturaleza de la operación que se trata de realizar (aplica criterio de Dictámenes N°s. 57.215, de 2006; 26.151, de 2008; 61.442 y 71.748, ambos de 2012).

16 DIC 2022

2905

9. Las causales contempladas por la normativa en su art. 8° de la Ley y 10 del Reglamento, se pueden considerar de la siguiente forma: 1) Si en la licitación pública previa no se hubieran presentado interesados. En este caso procede primero la licitación privada, en caso de no encontrar nuevamente interesados se puede realizar Trato Directo. Dictámenes asociados a esta causal: El Dictamen N°5.536/2015, señala que esta causal "permite que se acceda a una propuesta privada en la medida que la entidad licitante fije el mismo pliego de condiciones que rigió el llamado a licitación pública anterior, el cual, habiendo sido tomado de razón por esta Entidad de Control, permite que el acto administrativo que aprueba las bases de licitación privada se exima del control previo de juridicidad".

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante solicitud de pedido N° 02329 de fecha 27.07.2022, emitida por la Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere ejecutar el Proyecto baño Universal Posta Rural El Yeco, comuna de Algarrobo; a través de Convenio con SSVSA.
2. Cotización de la empresa Gajardo SPA, RUN N° 76.832.477-8 de fecha 12.12.2022.
3. Los fundamentos de hecho y derecho de la presente resolución alcaldía.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza Contratación Directa, para la ejecución del proyecto** denominado "Baño Universal Posta Rural El Yeco", Comuna de Algarrobo, en razón a lo expuesto en el considerando de la presente resolución alcaldía.
- II. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor un valor total de \$ 5.074.517.-. (cinco millones setenta y cuatro mil quinientos diecisiete pesos) impuesto incluido, en un estado de pago, una vez recepcionados conforme los trabajos encomendados por parte de la Unidad Técnica.
- III. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-31-02-004, denominado "Obras Civiles", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022.-
- IV. En virtud de la modalidad a trato directo, no se escritura contrato y la formalización se hará efectiva mediante la emisión de la orden de compra correspondiente y la aceptación de la misma por parte del proveedor adjudicado.
- V. **PUBLIQUESE**, en el sistema de información de compras y contratación publica [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- VI. Notifíquese la presente resolución alcaldía por la secretaria municipal o quien la subroge a la empresa adjudicada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/U.C./CCS/cdf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales (1)
- DESAM (3)
- SECPLAC (3)
- Archivo. (2)



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**  
**ALCALDE**



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2022

FECHA SALIDA: 19 DIC 2022

OBSERVACIÓN N° .....

16 DIC 2022

2905

